



TEL:(503) 2375 – 2290
2375 – 2348
2375 – 2425
2375 - 2440

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR
SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ
SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

AIC
Serie C

25/25

08 AUG

AFS: MSLPYOYX

E-Mail: oficiales.ais@cepa.gob.sv
ais.pub@cepa.gob.sv

CA No.: 139-395-02

Procedimiento para Notificar a la AAC los Impactos de Aves

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

Con fecha 17 de marzo de 2025, ha sido aprobada la Revisión 00 de la Circular de Asesoramiento (CA), “Procedimiento para Notificar a la AAC los Impactos de Aves.” Esta circular tiene el propósito de asesorar a los operadores de aeródromos de la República de El Salvador en la elaboración de estudios de la fauna, y se establece como un documento cuyo contenido incluye métodos y directrices con la intención de aclarar y de servir de guía para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la RAC 139.395 literales de la a) a la d).

La CA No.: 139-395-02 puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: www.aac.gob.sv.